



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS EN LOS ECONOMATOS

Como aclaración a lo dispuesto sobre precios en los Economatos en la nota publicada en este BOLETIN OFICIAL del día 21 del pasado mes de diciembre de 1946, se hace público para general conocimiento que, según órdenes de la Superioridad, lo establecido en dicha nota no se refiere a los Economatos de los Organismos del Estado, siguiendo para éstos el régimen de precios de los artículos establecido en los apartados 55 y 56 de la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 22 de marzo de 1945).

Para los Economatos de Empresas, preferentes o no, sigue en vigor lo dispuesto en la citada nota publicada en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz. (G. C.—631)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1946, y con la debida autorización de la Dirección General de Administración Local, concedida en 18 de enero de 1947, por el presente se convocan oposiciones para proveer veintiuna plazas de Profesores de la Banda Municipal, dotadas con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que se irá incrementando en un 10 por 100 cada cuatro años, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 3 de febrero de 1947 y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial. En estas bases se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las veintiuna plazas que se convocan son las siguientes:

Una de Corno, una de Contrabajo,

cuatro de Clarinete, dos de Clarinete bajo, una de Clarinete alto, una de Requito, una de Fiscorno, una de Fiscornito, una de Trombón, una de Violoncello, una de Contrabajo, una de Bombardino, una de Trompa, dos de Trompeta, una de Flauta y una de Tuba.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán personalmente (o por mandatario debidamente autorizado) en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas hábiles de oficina.

Serán requisitos indispensables: Ser español, licenciado de los Ejércitos de

Tierra, Mar o Aire o de la Guardia Civil, o justificar que pueden ser licenciados en cualquier momento en que lo soliciten, si se hallan en activo, y no exceder de cuarenta años; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, no haber sido sancionado con motivo de la depuración político-social, no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal después de que el Tribunal haya hecho el examen de los expedientes) y haber abonado en la Depositaria de Villa la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Secretario general, M. Berdejo. (O.—10.892)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 del mes corriente se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo,

para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
1	Terminación de obras en la desviación de la C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz, en el kilómetro 4, para su enlace con el Puente del Rey	499.787,01	10.000
2	NUEVOS MINISTERIOS.—Obras de terminación parcial	198.459,13	4.000
3	NUEVOS MINISTERIOS.—Obras de cantería en fachadas	199.997,35	4.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 20 de febrero corriente.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—629)

(O.—10.597)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1935, con los números 315.543 de entrada y 137.514 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don José Satorras y Esquíus, Presbítero, de su propiedad, y para que le sirva de garantía al mismo y a don Miguel Bofil Traverías para el cargo de Habilitados de Clases Pasivas de los partícipes del Obispado de Vich y a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Barcelona.

Comprende este depósito dos títulos de la serie C.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de enero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.356)

Ministerio de Obras Públicas

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas:

Calle de Antonio López, números 167, 169, 175, 193, 199 y 201; camino del Vado, sin número, y avenida del Manzanares, sin número.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas don Francisco Uriol Barra, don José Antonio Maroto Alfonso, herederos de don Mar-

tín Velasco Ballesteros, don Manuel Rodríguez Fernández, doña Rosa Praena Valdivia, herederos de don Lorenzo García, herederos de don Ambrosio de Diego y doña Manuela de Dios.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 5.º de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que el próximo día 25 del actual y sucesivos, en su caso, sin más aviso, a las doce horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año 1946.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Representante de la Administración, Juan Herrera.
(G. C.—630) (O.—10.596)

AYUNTAMIENTOS

VICALVARO

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida por don Francisco González y González, para responder, como adjudicatario, de la confección del Registro Fiscal de Solares sin edificar, formalización del Índice Oficial de Valoraciones y puesta en marcha de los arbitrios de solares sin edificar e incremento del valor de los terrenos de este Ayuntamiento, se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Vicalvaro, 4 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—632) (O.—10.595)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 15 del corriente y a las once de su mañana tendrá efecto en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de los arbitrios presupuestados para el presente ejercicio económico de 1947.

En la oficina de Secretaría se encuentra, a disposición de quien lo interese, el expediente de su razón y el pliego de condiciones facultativas y económicas, durante el plazo reglamentario.

Villamanrique de Tajo, 6 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—633) (O.—10.594)

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela de terreno siguiente:

Una al sitio alto de «La Navazuela», solicitada por el doctor H. Osuna Guerrero, de 1.000 metros cuadrados.

La parcela que se enajena ha de servir y ser destinada a la edificación de una casa-habitación, con sus accesorios.

La subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a

partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de esta subasta, de reintegros, anuncio, confección títulos de propiedad, etc., serán de cuenta del adjudicatario, y si no hubiera postores, se abonarán por la persona que haya promovido el respectivo expediente.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Manzanares el Real, a 8 de febrero de 1947.—El Alcalde - Presidente, E. Mesa Arroyo.

(G. C.—634) (O.—10.595)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, por don Agapito Castellanos y otros, con don Víctor del Río Lamo, sobre calificación de la quiebra, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 14

En la villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto los autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Agapito Castellanos, don Angel Palomero y don Joaquín Pugicarbó, como Síndicos de la quiebra de don Víctor del Río Lamo; de la otra, como demandado y apelante, don Víctor del Río Lamo, propietario del restaurante «Achuri», que está defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz y representado por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, y de la otra, también como demandados, don Emilio Pomes Damón, Comisario de la quiebra; don Perfecto Pérez y Pérez, don Desiderio Rico Carrascosa y don Pablo de la Fuente Saleola, que al igual que los demandados, digo, demandantes, no han comparecido en esta Superioridad, por lo que, tanto respecto de aquellos demandantes como de estos últimos demandados, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre calificación de la quiebra,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, por la que calificó de fraudulenta la quiebra del comerciante de esta Plaza don Víctor del Río Lamo y que sirviera la presente pieza de autos de cabeza al sumario que se formaría para la deducción de la responsabilidad criminal correspondiente, a cuyo efecto sería remitida dicha pieza ori-

ginal al Juzgado de guardia, una vez que fuera firme esta resolución. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Sala de los demandantes y demandados que se especifican en el referido encabezamiento de esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño.—Eduardo Ruiz.—Antonio Ochoa.—Alberto García Gómez.—Alejandro García Gómez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alberto García Martínez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Agapito Castellanos, don Angel Palomero y don Joaquín Pugicarbó, Síndicos de la quiebra de don Víctor del Río Lamo; don Emilio Pomes Damón, Comisario de la quiebra; don Perfecto Pérez y Pérez, don Desiderio Rico Carbajosa y don Pablo de la Fuente Saleola, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Fernández.

(C.—4.199)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve, por doña Matilde Salinas Labiano, con don Pascual Ibáñez Centenera, hoy sus herederos, sobre alimentos definitivos, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 15

En la villa de Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 9, de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Matilde Salinas Labiano, sus labores, y vecina de Barcelona, a quien defiende el Letrado don Justo Torralba Cervantes y representa el Procurador don Manuel Cerdón de Roa; y de la otra, como demandado y apelado don Pascual Ibáñez Centenera, Médico militar y de esta vecindad, hoy su viuda, doña Enriqueta Martínez Valdés, por sí y en representación de sus menores hijos doña Concepción, doña Enriqueta, don Pascual y don Enrique Ibáñez Martínez, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre alimentos definitivos,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia que con fecha veinticinco de febrero del pasado año pronunció en estos autos el Juez de primera instancia nú-

mero nueve, de los de esta capital, debemos condenar y condenamos a don Pascual Ibáñez Centenera (hoy sus herederos), a que paguen a doña Matilde Salinas Labiano, en concepto de alimentos definitivos, la cantidad de quinientas pesetas mensuales, desde la fecha en que se presentó al Juzgado la demanda origen de estos autos hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en que falleció el demandado, descontando de esta suma lo que la señora Salinas hubiese percibido por alimentos provisionales, y sin que haya lugar a hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de la viuda del demandado, doña Enriqueta Martínez Valdés, por sí y en representación de sus menores hijos doña Concepción, doña Enriqueta, don Pascual y don Enrique Ibáñez Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Alejandro García Gómez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. S., Luciano Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Enriqueta Martínez Valdés y de sus hijos doña Concepción, doña Enriqueta, don Pascual y don Enrique Ibáñez Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—612) (C.—4.197)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Pérez Vallejo, y bajo el número 14-47 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de diciembre de 1946, que desestimó su reclamación contra liquidación por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, girada con motivo de la adquisición de un solar sito en la calle de Alcalá, núm. 143.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—321)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Silván Mellado, y bajo el número 1, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 30 de octubre de 1946, relativo a denegación de licencia para instalación de maquinaria en un taller.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 16 de enero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.
(G. C.—235)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el núm. 13-47, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 17 de diciembre de 1946, relativo a exacción de derechos y tasas por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, correspondiente al segundo semestre de 1944.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 21 de enero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.
(G. C.—322)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Parrondo Gayo y otros, y bajo el núm. 10, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de diciembre de 1946, relativo a reclamación de doble indemnización por casa-habitación por los recurrentes como Maestros consortes que sirven escuelas de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 21 de enero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.
(G. C.—323)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 7-47, MC (Secretaría del señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 10 de septiembre de 1946, que estimó reclamación de don José Alonso Orduña, en nombre de Nueva Plaza de Toros de Madrid, y declaró que la licencia por derechos de apertura de la citada plaza debe expedirse sin pago de derechos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 18 de enero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.
(G. C.—324)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, sobre extravío de acciones de la Unión Española de Explosivos, en cuyo incidente se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones, instadas por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, domiciliada en Hermanos Álvarez Quintero, número dos, sobre extravío de acciones de la Unión Es-

pañola de Explosivos, en cuyo incidente es también parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia,

Fallo

Que estimando la denuncia formulada en el escrito origen de estas actuaciones por doña María de los Dolores Rodríguez Ribas, debo declarar y declaro el extravío y desaparición, de que fué objeto dicha señora, de las nueve acciones de la Unión Española de Explosivos de que era poseedora, señaladas con los números novecientos sesenta y siete mil cuarenta y dos al cuarenta y nueve, y un millón tres mil novecientos setenta y uno, ratificando, en su virtud, la retención que fué decretada de tales acciones y la transferencia de las mismas a otras personas, y que transcurridos que sean los cinco años que fija el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio se declare en definitiva la nulidad de las mencionadas acciones y demás que proceda. Póngase este acuerdo en conocimiento de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa y Unión Española de Explosivos. Y publíquese esta sentencia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y fallo, a los fines o efectos que procedan y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores de las acciones antes mencionadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín C. de Vaca.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de su Juzgado el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí: Cándido García (rubricado).

Lo que se hace público por el presente para conocimiento y notificación del poseedor o poseedores de los expresados títulos, a los fines procedentes.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(A.—7.357)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar y sin dejar parientes conocidos de doña Tomasa Hilaria Bustillo Fernández, natural de Santander, nacida en esa ciudad, calle de Daoiz y Velarde, número treinta y uno, el siete de marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, hija de Felipe y María del Socorro, que falleció en Madrid, paseo de las Delicias, número veinte, en estado de viuda, el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita la prevención de abintestato de dicha causante, en el término de treinta días, a contar desde la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.200)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Tomás Soto Padilla, de cuarenta años, casado, pintor, natural de Ubeda, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle de Alemania, 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por abandono del domicilio conyugal, bajo el núm. 320, de 1945.

(G. C.—409)

(B.—429)

MEDINACELI

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 33, del año actual, por delito de robo, y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Rafael Cano Sala, de unos cuarenta y seis años de edad, al parecer casado, viste abrigo oscuro y pantalón azul, calza alpargatas, color moreno y estatura regular, y Antonio Cano Martínez, de rostro moreno, viste un tabardo pardo de militar, pantalón de pana oscura y bota de media caña, que viven, al parecer, en el Puente de Vallecas y habitan en unas cuevas que existen en la parte de tejares, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción de Medinaceli, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra ellos en mencionada causa, constituirse en prisión, recibirles indagatoria y practicar las demás diligencias que procedan.

(G. C.—365)

(B.—417)

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 1, del año actual, por delito de robo, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Rodríguez Moreno, de unos veinticinco años de edad, soltero, hijo, al parecer, de Consuelo, sin que conste nombre del padre, de estatura bastante alto, que viste abrigo azul marino, pantalón verde, americana marrón, zapatos de color, y de pelo rubio, que vive, al parecer, en el barrio de las Latas, próximo a Pueblo Nuevo, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medinaceli para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en indicado sumario, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias que procedan.

(G. C.—364)

(B.—418)

CERVERA

Martínez Olmedo (Julio), de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Enrique y de Carmen, habitante en calle de Tejar del Catalán, núm. 3, de Madrid, de donde es natural, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento que tiene decretado en sumario núm. 73, de 1946, sobre hurto, y ser reducido a prisión, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—563)

(B.—824)

ALCALA DE HENARES

Cotarelo Sariñana (Luciano), de veinticuatro años de edad, de estado casado, de profesión pulidor, hijo de Francisco y de Ventura, natural del Puente de Vallecas y vecino del mismo, procesado en causa que se le instruye con el número 22, de 1946, por el supuesto delito de tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—560)

(B.—827)

Haro Marruezo (José de), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión pinche, hijo de José y de Teresa, natural de Llano de Bea (Murcia) y vecino de Cardona (Barcelona), procesado en causa que se le instruye con el número 26, de 1947, por el supuesto delito de quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—561)

(B.—826)

Alonso García (Paulino), vecino del Puente de Vallecas, Ruiz de Alda, 3, procesado en causa que se le instruye con el número 237, de 1945, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—480)

(B.—711)

Arroyo Dorado (Sebastián), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Victorio y de Encarnación, natural del Puente de Vallecas y vecino de Canillas, Sagunto, 22, procesado en causa que se le instruye con el número 253, de 1945, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—479)

(B.—712)

Paccini Martínez Martínez, que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Josefa Díaz, número 2, y Modesto Polo García, que vive en carretera de Valencia, número 91, procesados en el sumario 32, de 1939, instruido por robo, por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—421)

(B.—443)

GETAFE

Juan San Francisco, de treinta y dos años, soltero, jornalero; Nicolás Corcher Tejedor, de treinta y tres años, soltero, jornalero; José Luján Dolas, de treinta y seis años, casado, jornalero, y Guillermo Domingo Vargas, todos naturales y vecinos de Madrid, comparecerán ante este Juzgado instructor en término de diez días, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada por

la Audiencia Provincial en el sumario número 89, de 1942, por sustracción.

(B.—819)

GRANADA

Heliodoro Vidal Bomach, hijo de Heliodora y Carmelo, de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Ronda, vecino de Madrid, de oficio camarero, procesado en la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 3, bajo el número 133, de 1927, comparecerá en expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, a disposición de la Excma. Audiencia Provincial.

(B.—801)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmasetta, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Millán Villar, de treinta y ocho años de edad, soltero, agricultor, hijo de Manuel y Lucía, natural de Ubeda y vecino de Torreperogil, procesado en el sumario número 6, de 1947, que contra el mismo instruyo por su evasión del Destacamento Penal de Bustarviejo, donde extinguía condena, el día 20 de octubre de 1946, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca y captura del requisitado, a quien se apercibe que de no comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar, y significando a aquéllas que, de ser habido, debe ser reducido a prisión y puesto a mi disposición, a resultas del citado procedimiento.

(G. C.—501)

(B.—764)

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Julián Palomares Villar, de treinta y seis años, soltero, labrador, hijo de Guillermo y Cipriana, natural y vecino de Henarejos (Cuenca), procesado en el sumario número 7, de 1947, que contra el mismo instruyo por su evasión del Destacamento Penal de Bustarviejo, donde extinguía condena, el día 20 de octubre de 1946, rogando a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del requisitado, a quien se apercibe que de no comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar, y significando a aquéllas que, de ser habido, debe ser reducido a prisión y puesto a mi disposición, a resultas del citado procedimiento.

(G. C.—500)

(B.—765)

MEDINA DEL CAMPO

Asensio Blanco (Félix), de veinticinco años de edad, soltero, ebanista, hijo de Isabelino y Tomasa, natural y vecino de Medina del Campo, con residencia últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 59, 2.º, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, en virtud de causa número 82, de 1946, sobre apropiación indebida de una bicicleta.

(G. C.—423)

(B.—441)

JUZGADO NUMERO 2

Ortiz Navarro (María), natural de Madrid, hija de Luciano y de Alejandra, de treinta y dos años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Luis Pirelló, número 3, bajo, procesada en causa por robo número 248, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—856)

Arribas Caballero (Luis), natural y vecino de Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 21, piso 1.º número 1, procesado en causa que se le instruye con el número 30, de 1941, por el delito de robo, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—598)

Ruiz González (Eduardo), natural de Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, impresor, hijo de padres desconocidos, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Embajadores, número 42, piso 2.º, procesado en causa que se le instruye con el número 261, de 1941, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—597)

Moliner Martí (Encarnación), natural de Vall de Uxó (Castellón), hija de Manuel y de Encarnación, de cuarenta y cinco años, soltera, de profesión sus labores, hija de Manuel y de Encarnación, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle del Hospital, número 52, 3.º, procesada en causa que se le instruye con el número 38, de 1945, por tentativa de hurto, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Mujeres.

(B.—596)

Alonso Sánchez (Andrés), del comercio, soltero, de cincuenta y un años de edad, natural de Arriendas (Asturias), hijo de José y de Ramona, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 13, piso 1.º, procesado en causa que se le instruye con el número 38, de 1945, por tentativa de hurto, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—595)

García León (Emilio), natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de Antonia, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 80, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 258, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Sección 1.ª de esta Audiencia decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—539)

Mansilla de Pedro (Cándido), natural de Moralzarzal (Madrid), hijo de Cirilo y Alejandra, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 26, bajo número 2, procesado en causa por estafa número 83, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—842)

Pelea Pérez (Justo), natural de Arguevanas (Santander), hijo de Juan y de

Eusebia, de veinticinco años de edad, soltero, calefactor, domiciliado últimamente en la calle de Garellano, número 3, procesado en causa por hurto número 83, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—840)

JUZGADO NUMERO 3

Salinas Paredes (José María), natural de Callosa de Segura (Alicante), hijo de José y de Magdalena, de cuarenta y seis años, casado, industrial, en ignorado paradero, procesado en sumario instruido con el número 61, de 1946, por amancebamiento, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—590)

Quemada Fernández (Eulogio), natural de Herradón de Pinares (Ávila), hijo de Eulogio y de Teodora, de diecisiete años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle del Comandante Fortea, número 54, procesado en sumario instruido con el número 1, de 1946, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—589)

JUZGADO NUMERO 4

Montes González (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de Ramón de Peregrina, sin domicilio, procesado por tenencia de útiles para el robo en causa número 409, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—646)

Vega Castellano (Francisco de la), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 68, 1.º C, procesado por apropiación indebida en causa número 33, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—647)

Bueno Alvarez (Ángel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de Eduardo y de Josefa, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 41, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—649)

Almestre Alonso (Benito), de Trasesrada de Ríos (Orense), hijo de Ramón y de Francisca, de setenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, 11, procesado en causa seguida con el número 180, de 1943.

Casado Moreno (Rafael), natural de Linares (Jaén), hijo de Saturnino y Francisca, de veintisiete años, soltero, taquígrafo, y domiciliado últimamente en la calle de Cabastreros, número 3, principal, procesado en causa seguida por estafa con el número 477, de 1946.

Hernández Barrón (Ricardo), de veinticinco años, cuyos demás datos de filiación no constan y que habitó en la calle de Bretón de los Herreros, número 3, procesado en causa seguida por estafa con el número 405, de 1946.

Martínez Martínez (José María), alias «el Lili», natural de Astorga, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, y que habitó en la calle del Marqués de Santa Ana, número 12, procesado en causa por robo número 388, de 1944.

Riera López (José), natural de Membribe (León), hijo de Pedro y de Josefa, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, y que habitó en la calle del Señor Larra Cerezo, número 3, procesado en causa por falsedad número 128, de 1942.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—632)

Castañeda Sosa (Josefa), natural de Coria del Río (Sevilla), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Fernando y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 44, procesada por estafa en causa número 225, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—633)

JUZGADO NUMERO 5

González González (Crescencio), natural de Albornos (Ávila), nacido el 10 de marzo de 1910, hijo de Demetrio y de Margarita, soltero, ex militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Valdecilla, número 7, chalet, procesado en causa número 356, de 1946, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—453)

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en sumario número 66, de 1945, por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de fecha 13 de julio de 1945, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba a Justo Luis Sánchez Catalán, que ha resultado llamarse Justo Sánchez-Escribano Catalán, de veintitrés años, hijo de Manuel y Petra, soltero, nacido el 25 de agosto de 1921.

(B.—799)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en sumario número 173, de 1944, por estafa, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, Ricardo Sánchez Macías, de cuarenta años de edad, casado con Teresa Pérez Ruiz, de profesión dentista, que habitó en esta capital, calle de Palafox, número 7.

(B.—464)

JUZGADO MUNICIPAL

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 500, del año 1946.—Por sentencia de fecha 10 de enero de 1947 ha sido absuelta la denunciada Adelina Heras López de la falta de hurto que le fué imputada por María Alonso Setíen.

(B.—896)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02